

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id. . . . .	33		45
Seis id. . . . .	66		80
Un año. . . . .	132		180

*Se publica todos los días excepto los Domingos*

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordencas de 6 de Abril de 1853 y 31 de Octubre de 1854.)

#### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 704.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar activas diligencias para la busca de un caballo cuyas señas se expresan á continuación, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juez de primera instancia de San Lúcar la Mayor con la persona en cuyo poder se halle si no ofrece las suficientes garantías de su legítima adquisicion.

Córdoba 12 de Setiembre de 1877.

El Gobernador interino,  
*José Maria Cánovas.*  
Señas del caballo.

Pelo negro, cerrado, con marca, herrado de la cadera derecha, señalado del codillo de tirar del trillo, un lucerito pequeño en la frente, una llaga en el pescuezo del lado izquierdo, producida por la collera.

Núm. 729.

El Sr. Alcalde de Lucena manifiesta á este Gobierno que el día 7 del actual se ha encontrado estraviada en una de las calles de aquella ciudad una burra cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial á fin de que llegando á noticia de su dueño se presente en dicha Alcaldía á reclamaria.

Córdoba 14 de Setiembre de 1877.

El Gobernador interino,  
*José Maria Cánovas.*

Señas de la burra.  
Rucia, cinco años, buena alzada.

#### Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 670.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 2 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	1160	79
Id. cereales con id. id.	466	22
Id. sal con el 50 por 100		
<hr/>		
Arbitrios sobre especies adicionadas.	353	48
<hr/>		
Total.	1980	49

Córdoba 3 de Agosto de 1877.—  
P. O., Rivera.

Núm. 668.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 3 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	2390	22

Id. cereales con id. id.	1121	40
Idem sal con el 50 por 100.		
<hr/>		
Arbitrios sobre especies adicionadas.	384	40
<hr/>		
Total.	3899	02

Córdoba 4 de Agosto de 1877.—  
P. O., Rivera.

Núm. 672.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 23 del mes actual por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Derechos por especies con recargo del 100 por 100.	1943	81
Id. cereales con id. id.	479	03
Idem sal con el 50 por 100.		
<hr/>		
Arbitrios sobre especies adicionadas.	470	28
<hr/>		
Total.	2875	54

Córdoba 24 de Agosto de 1877.—  
P. O., Enrique Rivera.

Núm. 740.

Seccion de Administracion. No habiendo obtenido resultado favorable por falta de licitadores en la subasta celebrada por segunda vez en la Direccion general de Rentas Estancadas, con objeto de contratar, á perjuicio del actual

rematante D. Vicente Senis y Roca, el transporte de los tabacos que de Filipinas arriben al puerto de Cádiz y sea necesario remesar á la fábrica de Valencia, desde un mes despues de adjudicado el servicio á fin de Junio de 1879, la espresada Direccion general ha acordado se celebre una tercera subasta, que tendrá lugar en dicha Direccion y en las fabricas de tabacos de Cádiz y Valencia, el día 15 de Octubre próximo venidero, bajo las mismas bases que se establecen en el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número 255 correspondiente al día 12 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Córdoba 15 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 761.

Importante.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Esta Administracion observa con sentimiento que apesar de los apremios que tiene expedidos contra los Ayuntamientos deudores al Tesoro por consumos, cereales y sal, algunos de ellos no han dado el resultado que era de esperar: en su virtud ha acordado prevenir á los que se encuentran en descubierto, que llegado el día 26 del corriente mes, sin haber satisfecho lo que adeudan, los comisionados procederán ejecutivamente contra los bienes de los Concejales, sin contemplacion de ningun género.

Córdoba 19 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relación extractiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas rústicas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan y cuyas cantidades deban ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afectada al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio último.

Número del Inventario	Procedencia	Clase de la finca.	Pueblo de donde radica la finca.	Nombre de los deudores	Fecha de los vencimientos		Plazos que deben.	Importe del débito Pts. Cts.	Situación de la finca.
					Mes.	Año.			
1687	Clero.	Rústica.	Torrecaampo.	D. José Campos Blanco.	Setiembre.	1877	42	52 75	Una haza nombrada de la Calera, término de Torrecaampo.
1693	»	»	id.	El mismo.	»	»	12	28 25	Una id. id. Puerto de Guadamora, id. de id.
1871	»	»	Montilla.	Marcel Carrasco.	»	»	12	33 75	Una id. en el Higueron, id. de Montilla.
1890	»	»	id.	El mismo.	»	»	12	70 13	Una id. en la Vereda, id. de id.
1937	»	»	id.	Antonio Muñoz.	»	»	12	138 13	Una id. en la Cañada del mimbre, id. de id.
1866	»	»	id.	El mismo.	»	»	12	163 43	Una id. en Fuente-moreno, id. de id.
1923	»	»	id.	El mismo.	»	»	12	142 50	Una id. en el camino de Dueras, id. de id.
1950	»	»	id.	José María Repiso.	Octubre.	75 y 76	10 y 41	180 75	Una id. en Puente de la Plaza, id. id.
1828	»	»	id.	José Velez y Reyes.	»	75 y 76	10 y 41	25	Una id. en las Laderas, id. id.
1946	»	»	id.	El mismo.	»	75 y 76	10 y 41	20	Un tapon id. id. id. id.
1732	»	»	Torrecaampo.	Ramon Cabello.	»	76	11	53 63	Una cerca en soubrias, id. Torrecaampo.
79	»	»	Monturque.	Francisco Serrano Aguilar.	»	76	41	14 38	Una haza de tierra en el Chorrillo, id. Monturque.
1735	»	»	Torrecaampo.	Ramon Cabello.	»	75 y 76	10 y 41	96 50	Una haza de id. en el Pizarro, id. Torrecaampo.
1043	»	»	Lucena.	Antonio Repollo Galvez.	»	76	41	45	Una id. id. en el Riguero, id. de Lucena.
4715	»	»	Torrecaampo.	José Romero y Calero.	Noviembre	75 y 76	10 y 41	14 75	Una id. de id. en Loma del cantero, Torrecaampo.
1726	»	»	id.	El mismo.	»	76	11	42 63	Una id. de id. en calle de Santiago, id.
1494	»	»	Dos Torres.	José Jurado Lopez.	»	76	41	30	Un herrañal cerro de San Roque, en Dos Torres.
4709	»	»	Torrecaampo.	Juan de Cáceres.	»	76	41	25 25	Una haza de tierra en el Cantero, Torrecaampo.
1708	»	»	id.	El mismo.	»	75 y 76	40 y 11	15 25	Una id. id. en Loma del Cantero, id.
4785	»	»	Fuente Obejuna.	Juan de la Cruz Venega.	»	75 y 76	10 y 11	200	Una id. id. en la Solana, término de Fuente Obejuna.
1685	»	»	Torrecaampo.	Juan Fernandez.	»	75 y 76	10 y 11	15 25	Una id. id. llamada del Charco, Torrecaampo.
1756	»	»	id.	Juan Cáceres.	»	75 y 76	40 y 11	19 76	Una id. id. llamada del Camino, id.
4748	»	»	id.	El mismo.	»	76	41	42 63	Una haza de tierra en el Saltadero, término de Torrecaampo.
1044	»	»	Rute.	Juan Antonio Porras.	Diciembre.	70 al 76	11	375	Una id. id. id. Rute.
389	»	»	Aguilar.	Francisco Reina y Pulido.	»	75 y 76	40 y 11	310 50	Una id. en el Palotillo, Aguilar.
113	»	»	Monturque.	Juan Cuevas.	»	75 y 76	40 y 11	53 75	Un tapon id. id. Monturque.
121	»	»	id.	El mismo.	»	75 y 76	40 al 11	51	Un olivar en el manchon de Cárdenas, Monturque.
148	»	»	id.	El mismo.	»	75 y 76	40 y 11	50	Un tapon en el Santo Cristo, id.
539	»	»	Morente.	Gregorio Ubeda.	»	76	41	425	Un olivar en Matavejo, id. Morente.
84	»	»	Monturque.	Juan Estevez Muñoz.	»	76	11	33 75	Una haza de tierra en el ruedo, Monturque.
86	»	»	id.	El mismo.	»	76	11	8 25	Un tapon detrás de la Iglesia, id.
430	»	»	Aguilar.	Pedro Herrero.	Enero.	77	41	64 38	Una haza de tierra en el cercado, Aguilar.
638	»	»	Cabra.	Francisco Leña.	»	77	41	31 88	Un olivar en la Corredera, Cabra.
1030	»	»	Lucena.	José de la Torre y Búrgos.	»	77	41	49	Una haza de tierra en el Puente Cabra, Lucena.
1999	»	»	Montilla.	Francisco Solano Perez.	»	76 y 77	40 y 11	35	Un tapon en la Moñosa, término de Montilla.
1581	»	»	Pedroche.	Manuel Manos Albas.	»	77	11	67 50	Una haza de tierra en Pedro Minguillo, Pedroche.
807	»	»	Montalvan.	Antonio Lopez del Moral.	»	77	11	13 76	Una id. id. en el Ruedo de Montalvan.
810	»	»	id.	Antonio de Galvez Lopez.	»	76 y 77	10 y 41	16 25	Una id. id. id. id.
149	»	»	id.	Juan Cuevas.	»	76 y 77	10 y 41	90	Un tapon en el Meson de la Paloma, Monturque.
122	»	»	id.	El mismo.	»	76 y 77	10 y 41	75	Un olivar en la senda, id.
116	»	»	id.	El mismo.	»	76 y 77	10 y 41	425	Una haza tierra en el Pozanco, id.
745	»	»	Villa del Rio.	Manuel Molleja.	Febrero.	77	11	400	Un pedazo id. camino viejo, Villa del Rio.
961	»	»	Lucena.	Pedro Fernan dez Labita.	»	77	11	50 13	Una haza id. calle Media barba, Lucena.
1786	»	»	Fuente Obejuna.	José María Barrera.	»	77	11	12 63	Una id. id. en las Chozas, Fuente Obejuna.
1746	»	»	Torrecaampo.	Francisco Cobos Alamillo.	»	77	11	44 13	Una id. id. llamada Longuilas, Torrecaampo.
134	»	»	Monturque.	José Molina y Garcia.	»	76 y 77	10 y 11	39 63	Una id. id. Monte, Monturque.
4210	»	»	Viso.	Isidro Pozuelo.	Marzo.	76 y 77	10 y 11	50	Una id. id. Callejon del piar, Viso.
1403	»	»	Pozoblanco.	Juan Moyano.	»	77	11	13 13	Un herrañal llamado del Barrio, Pozoblanco.

Clero.	Rústicos.	Montilla.	Dionisio Pelomo.	Marzo.	75 al 77.	9° al 11.	300	Una suerte de tierra, Montilla.
1974	>	id.	Antonio Lopez del Moral.	12	75 al 77	9° al 11	752	Una id id. en los Poyos, id.
1870	>	id.	El mismo.	13	75 al 77	9° al 11	637	Una id. id. id.
1961	>	Hinojosa.	José Pizarro	13	77	11	58	Una id. id. Santa Briffa, Hinojosa.
1230	>	Pozoblanco.	Pedro Caballero y Garcia.	16	76 y 77	10 y 11	82	Una id. id. Gnadarramilla, Pozoblanco.
1391	>	id.	José Martinez y Encinas.	16	77	11	45	Una id. id. Junto al horao, id.
1394	>	Belmez.	Fernando Sanchez.	18	77	11	1	Un horno de Ladrillos, Belmez.
689	>	id.	Andrés Moreno.	18	77	11	11	Una haza de tierra en la Redonda, Belmez.
1292	>	Viso.	Juan de la Cuesta.	18	77	11	12	Una id. de id., Viso.
710	>	Montilla.	Francisco Solano Casas.	26	77	11	14	Una olivar en las Pitas, Montilla.
4984	>	id.	Francisco Reyna y Pulido.	28	75 al 77	9° al 11	75	Una suerte de tierra, id.
1875	>	Montalvan.	El mismo.	3	75 al 77	9° al 11	26	Una olivar en el viso, Montalvan.
800	>	id.	Antonio Maria Maldonado.	3	75 al 77	9° al 11	93	Una haza de tierra en las Cabas, id.
803	>	Aguilar.	Joaquin Ramirez Gallardo.	8	77	11	11	Una id. id. Tumba jarros, Aguilar.
379	>	Pedroches.	Joaquin Castroviejo.	12	76 y 77	10 y 11	64	Una id. id. Pozo de los enanos, Pedroches.
1564	>	Lucena.	Antonio Tovas.	20	69 al 77	3 al 11	1912	Un pedazo de tierra Santa Lucia, Lucena.
1037	>	id.	Herederos de Juan de Navas Garcia.	20	77	11	76	Una haza tierra Caracolillos, id.
4045	>	id.	Francisco Peralvo y Calvo.	23	72 al 77	6 al 11	1344	Una id. id. Maqedano, id.
1051	>	id.	Francisco Peralvo y Calvo.	26	70 al 77	4 al 11	401	Una herrañal en el Camino viejo, Dos Torres.
1600	>	Dos Torres.	Francisco Javier Romero.	27	75 al 77	9 al 11	37	Una haza de tierra sitio la Fuente, Aguilar.
298	>	Aguilar.	Francisco Solano Espejo.	27	76 al 77	10 y 11	7	Una tajon de tierra Matadero, Montilla.
2005	>	Montilla.	El mismo.	27	76 y 77	10 y 11	7	Una id. de id. id.
1827	>	id.	Juan Mendez y Marquez.	27	77	11	6	Una id. id. en Barreruela, id.
1967	>	id.	Juan Muñoz.	27	68 al 71	2 al 11	250	Un huerto en el ruedo, Montalvan.
799	>	Montalvan.		4				

Córdoba 20 de Agosto de 1877.— El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

**AYUNTAMIENTOS.**

Núm. 684.

**Alcaldia constitucional de Montoro.**

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad, respectivo al presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince dias, contados desde el de la insercion de este edicto en el Bolet n oficial, a fin de que los contribuyentes inscritos en el mismo puedan examinarlo y reclamar de agravios, caso de haberseles inferido alguno; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no será oida ninguna reclamacion.

Montoro 9 de Setiembre de 1877.  
— Bartolomé Romero. — P. A., José Benitez y Osuna.

Núm. 685.

**Alcaldia constituc'onal de Almedinilla.**

D. Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa de la Almedinilla.

Hago saber: que formadas las cuentas del Pósito de la misma con las de ordenacion de la Alcaldía, correspondientes al año económico de 1876 á 77, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, contado desde la fecha, durante el cual las personas que lo deseen pueden examinarlas y presentar en su contra cuantas reclamaciones crean conducentes.

Almedinilla 6 de Setiembre de 1877.— Antonio Vega.— P. S. M., Vicente Rodriguez, Secretario.

Núm. 734.

**Alcaldia constitucional de Castro del Rio.**

Don Juan Romero Alcalde, Teniente de Alcalde y Alcalde interino de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento el empiedro total de la calle Llana y un trozo de la de Cuchilleros, taxado su gasto por el maestro de obras, se ha determinado sacarlo á la subasta y que se celebren dos remates en los dias veinte y dos y veinte y nueve del presente mes en la casa Capitular, de diez á doce de la mañana; en dichos remates se admitirán licitadores que hagan proposiciones en baja de la cantidad del presupuesto,

que asciende á mil quinientas pesetas, y despues pujas á la llana en baja del mismo: las obras de empiedro se verificarán con sugesion á las condiciones del pliego que estará de manifiesto en el acto de los remates.

Y para la inteligencia de las personas que quieran interesarse en dicha obra se publica y fija el presente en Castro del Rio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.— Juan Rafael Romero.— Juan Navas, Secretario.

Núm. 722.

**Banco de España.**

D. José Gil de Arana y Gimenez, Agente de dicho establecimiento para la recaudacion de Contribuciones del partido de Pozoblanco.

Hago saber á los contribuyentes de los pueblos que á continuation se expresan, que el cobro del primer trimestre de la contribucion territorial del presente año económico, se verificará en la forma siguiente:

- Añora del 16 al 20 del presente mes.
  - Dos Torres del 20 al 24 de idem idem.
  - Villanueva del Duque del 24 al 28 de idem idem.
  - Torrecañal del 20 al 24 de idem idem.
- Advirtiendole á los mismos que no verifiquen sus pagos dentro de los plazos marcados, incurrirán en el apremio de primer grado.
- Las oficinas de recaudacion en cada pueblo se hallará situada en los sitios de costumbre.
- Pozoblanco 10 de Setiembre de 1877.— José Gil de Arana.

Núm. 724.

D. Rafael Blanco y Cabello, Agente de dicho establecimiento para la recaudacion de Contribuciones del partido de Baena.

Hago saber á los contribuyentes del distrito municipal de Baena, que el cobro del primer trimestre del presente año económico de la contribucion territorial, se llevará á efecto del dia 20 al 24 del presente mes.

Advirtiendole á los contribuyentes que no verifiquen su pago dentro del plazo marcado, incurrirán en el apremio de primer grado.

La oficina de recaudacion se halla situada en el sitio de costumbre.

Baena 11 de Setiembre de 1877.  
— Rafael Blanco.

D. Juan Sanchez Rodriguez, Teniente fiscal del primer batallon del Regimiento Infanteria de Valencia número 23.

Habiendo desaparecido en la accion de Lacar el soldado de la quinta compaña del expresado batallon y Regimiento José del Moral Merino, natural de Espejo, provincia de Córdoba.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las reales ordenanzas á todos los oficiales del ejército; por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á dicho soldado, para que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha, se presente á dar sus descargos en la guardia de prevención del Regimiento, sita en Tudela (Navarra), y de no verificarlo se le seguirá sumaria y se sentenciará en rebeldia.

Tudela 6 de Setiembre de 1877.  
—El Fiscal, Juan Sanchez.

Don Raimundo Pan y Vño Aguiran, Capitan Fiscal militar de esta plaza, y con destino al primer depósito de instruccion y doma.

Habiéndose ausentado del cuartel de San Felipe de esta ciudad, donde se hallaba preso, el soldado de la caja de quintos de esta capital Juan Heredia Fernandez, natural de Zambra de esta provincia, á quien estoy sumariado por el delito de segunda desercion, y

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto, al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Felipe de esta plaza, donde deberá presentarse, dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Córdoba 8 de Setiembre de 1877.—Raimundo Pan y Vño Aguiran.

La concurrencia no se ejerce sino en los buenos productos. Las «Cápsulas de Alquitran de Guyot», tan eficaces para los resfriados, catarros, bronquitis, tisis pulmonar etc, han sido el blanco de numerosas imitaciones. Mr Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que lleven su firma impresa en tres colores.

Depósito en la Farmacia del Globo, del Dr. Delgado, Tetuan, 20, Sevilla, en la de la Vinda de Espinosa y en la mayor parte de las farmacias.

## ANUNCIOS.

### A los Secretarios de Ayuntamiento.

Esta dos--resúmenes del numero de edificios y viviendas, conforme al modelo circulado por la superioridad.

Se hallan de venta en la Imprenta del Diario de Córdoba, San Fernando 34 y Letrados 18.

#### ANUNCIO.

De la propiedad de la Excelentísima Sra. Duquesa viuda de Medinaceli y en subasta privada que tendrá lugar en la Admisistracion de S. E. en Priego en los dias que se señalan, se arriendan las fincas siguientes:

Dia 21 de Setiembre de 1877.

La suerte número 44 nombrada Torbiscales, sita en Fuente Tojar, de 35 fanegas 7 celemines de tierra.

La del número 45 llamada el Jardin, en dicho sitio, de 41 fanegas 8 celemines de tierra.

La del número 48 nombrada Tintoreros, en id., de 46 fanegas 9 celemines de tierra.

Dia 22 de Setiembre de id.

La caballeria número 10 los Muchos, al sitio del Esparragal, de 56 fanegas 4 celemines.

La del numero 41 llamada Pozuelo, en dicho parage, de 52 fanegas dos y medio celemines.

La del número 13 nombrada Torre de Barcas, en id., dividida de permitad su cabida total de 53 fanegas 6 celemines de tierra.

Dia 23 de id.

La suerte número 52 llamada Encina del Badajo, en la Cubertilla, de 70 fanegas 2 celemines.

La del número 55 Peñalosa, en dicho sitio, de 64 fanegas cuatro y medio celemines.

La cabida número 36 nombrada Peñalosa, en dicho sitio, de 62 fanegas 4 y medio celemines.

Dia 24 de id.

La cabida número 38 llamada Vega de todos aires, en dicha Cubertilla, de 37 fanegas 7 celemines.

La del número 34 Cubertilla, sitio de su nombre, 63 de fanegas 4 celemines.

La suerte número 73 llamada Calcena, sitio de su nombre, de 45 fanegas 10 celemines.

Dia 25 de id.

La suerte número 38 nombrada Venta vieja, al sitio de Campo Nubes, de 83 fanegas 10 y medio celemines.

La cabida número 25 titulada L'arcs de Zamoranos, sitio de su nombre, de 55 fanegas un celemin.

La cabida número 26 Leona, sitio de Zamoranos, de 74 fanegas 11 celemines.

Dia 26 de id.

La suerte número 76 nombrada Albero en las Sileras, de 58 fanegas 8 celemines.

La del número 73 llamada Sañolillo, sitio de su nombre en las

Sileras, de 35 fanegas 2 y medio celemines.

La cabida número 42 nombrada las Lastras, sitio de las Sileras, de 53 fanegas.

Dia 27 de id.

La cabida número 31 titulada Melchora, al sitio de Fuente Tojar, de 54 fanegas 14 y medio celemines.

Y la cabida número 46 llamada Cruz de Término, sitio de las Sileras, de 64 fanegas 14 celemines de tierra.

Las condiciones y tipo de renta se hallan de manifiesto en dicha Administracion.

Las personas que quieran interesarse en dichos arriendos deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados que se abrirán á las 12 de cada dia; los solicitantes deberán estar provistos de los títulos de las fincas rústicas que en su caso deben afectar y certificados de su libertad.

Priego 6 de Setiembre de 1877.

#### VENTA.

Se hace de una haza de tierra calma llamada de las Piedras, de 18 fanegas de cabida, término de Santaella, sita en las bocas del Salado.

Se trata en Córdoba con D. Manuel Baena, calle de Carreteras núm. 43.

### A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales, Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

#### GUIA DE LA CONTRIBUCION

de inmuebles, cultivo y ganaderia. —Contiene: Formularios completa de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislacion vigente del ramo, incluso los artículos 6.º, 9.º y 21 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de

Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

#### LEYES

Electoral, municipal y provincias de 20 de Agosto de 1870, anotada y concordada con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la Ley de 16 de Diciembre de 1876; Disposiciones complementarias de dichas Leyes, á saber: Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877; Apéndice á la Ley provincial, comprensivo de varios artículos de la Ley y Reglamento de 25 de Setiembre de 1863; Ley de 21 de Julio de 1876 sobre fueros de las Provincias Vascongadas, Real decreto de 31 de Agosto de 1875 sobre Subgobernadores, Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias; Real decreto de 17 de Noviembre de 1852 sobre extranjeros, Leyes sobre bases y general de Obras públicas de 29 de Diciembre de 1876 y de 13 de Abril de 1877, y Real decreto sobre contratacion de 27 de Febrero de 1852; Ley de 24 de Mayo de 1863 y su Reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; Reglamento de 24 de Octubre de 1873 para la asistencia facultativa de los enfermos pobres; Ley de Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública de 25 de Junio de 1870 y su Reglamento de 8 de Noviembre de 1871; Ley de 19 de Julio de 1869 sobre procedimiento de apremio y su Instruccion de 3 de Diciembre; Ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones y su Reglamento de 19 de Febrero de 1877, y Legislacion sobre enagenacion forzosa; Real decreto y su Reglamento de 3 de Marzo de 1877 sobre la Asociacion general de ganaderos; Ley de 16 de Diciembre de 1876, y otras muchas mas disposiciones en forma de notas y finalmente la Constitucion de la Monarquía Española.

Segunda edicion

Aumentada considerablemente á ilustrada con notas y con la doctrina de la jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y Canónico y Derecho administrativo; ex-Diputado á Cortes; Vocal de la Comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 600 páginas.

Su precio en toda España cuatro pesetas.

Los pedidos al autor, con direccion al Gobierno civil, ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

Imprenta, librería y litografía de  
DIARIO DE CÓRDOBA.